MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 003

Ibagué - Tolima, ABRIL 2024

1. No. DEL CONTRATO	342 de 2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 de febrero de 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza **14-46-101109371** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **15/02/2024**
4. CRP	No. CDP – CRP **43224** Fecha expedición **11/02/2024** Unidas/Sub-unidad ejecutora **15-01-03-085 CENAC PERSONAL** Dependencia **CEDE 11** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09** Fuente **Nación** Recurso **10** Valor **52.000.000**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**15 DE FEBRERO 2024**
6. CONTRATISTA	Nombre completo **JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ** Identificación **79.542.283** Nacionalidad **COLOMBIANA** Dirección – ciudad de residencia **CLL 44 A 5-51 APTO 402 IBAGUE - TOLIMA** Teléfono de contacto **3173639184** E-mail de contacto javierhernangamboa@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo **TE. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA** Cargo **OFICIAL JUSTICIA TRANSICIONAL Y LITIGIO ESTRATÉGICO** Resolución de Delegación **00000202 del 23 de enero de 2024**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA QUINTA DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA).**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, de acuerdo al plan de trabajo y con la metodología establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición.

CEDE 11

	2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el Registro Único de Víctimas y su acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre). 5. Realizar tres (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición. 6. Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División. 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos

CEDETA

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:
1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el termino del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
</td>
</tr>
<tr>
<td>8. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
Obligación No. 1: Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, de acuerdo al plan de trabajo y con la metodología establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Documento Oficio</td><td></td><td>Se elabora y se entrega el 60% del capítulo literario No1 “Reclutamiento forzado, plan pistola, más infracciones al DIH,</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

CEDE 11

			nuevas estructuras delictivas y dinámicas ilegales que persisten en las regiones (2016 – 2023)".

Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Documento Oficio Cuadro Excel		Se entrega la base de datos en Excel y el formato No 1 "Asistencia hechos victimizantes", el formato No 2 "Acompañamiento al proceso de reconocimiento". Se realizó acompañamiento, orientación y asesoramiento del personal de militares y familias víctimas del conflicto durante el mes de abril de 2024 en la jurisdicción de la quinta división.

Obligación No. 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Piezas Graficas. Documento Oficio		Se realizaron coordinaciones con las unidades para la conmemoración de los hechos emblemáticos reportados en el mes de abril para la Quinta División. Se elaboraron las piezas graficas de todos los eventos del mes de abril.

CEDE11

		2	Documento Oficio. Registro fotográfico.		Organización y realización de la conmemoración del día 4 de abril 2024 “Dia Internacional para la Sensibilización Contra las Minas Antipersona”, por parte del GRMHC quinta división. Se realizó un acto de visibilización y reconocimiento con 10 víctimas de AEI en el Cantón Militar Caldas, con la participación de la sinfónica del Ejercito Nacional, se realizó una exposición de proyectos productivos de víctimas del conflicto, se elaboraron y se otorgó medallas simbólicas a las 10 víctimas de AEI, se entregó una nota de estilo con la firma del Jefe del Departamento Jurídico Integral, se ofreció una copa de vino y un refrigerio para el personal asistente a la conmemoración.	
		3	Documento Oficio. Registro fotográfico.		Apoyo a la conmemoración del día 9 abril “Dia de la Memoria y la Solidaridad para con las Victimas”, a la ceremonia militar realizada en el Cantón Militar Norte, se entregó una estatuilla y notas de estilo a 9 militares víctimas y sus familias de la Fuerza Pública que sufrieron afectaciones en el marco del conflicto armado.	
		4	Documento Oficio. Registro fotográfico. Plan		Se organizó y se realizó la conmemoración del día 9 de abril “Dia de la Memoria y la Solidaridad para con las Victimas” en la ciudad de Ibagué. En coordinación con el Comando de la Quinta División, Sexta Brigada, Batallón de Acción Integral y Desarrollo No 5 de la Quinta División	

CEDE11

			(BAAID5), Profesionales Oficiales de la Reserva (P.O.R.). Se realizo Eucaristía en la Catedral Primada de Ibagué, ofrenda floral y velatón con la participación de víctimas, concejales de Ibagué y la mesa de victimas del departamento del Tolima.
5	Documento Oficio. Registro fotográfico.		Se organizó y realizó la conmemoración del día 9 de abril "Dia de la Memoria y la Solidaridad para con las Victimas", con la Alcaldía de Ibagué y el Batallón de Acción Integral y Desarrollo No 5 de la Quinta División (BAAID5).
6	Podcast		Apoyo al Batallón de Acción Integral y Desarrollo No 5 de la Quinta División (BAAID5) para la realización de podcast de militar víctima del conflicto. (AEI).
7	Documento Oficio. Registro fotográfico.		Apoyo a la Décima Tercera Brigada (BR13) para la ceremonia de reconocimiento de un militar víctima de artefacto explosivo, realizado en las instalaciones de la brigada en el Cantón Militar Norte.

Obligación No. 4: Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Documento. Oficio.		El día 20 de abril de 2024 en la rotonda de Ciudadela Colsubsidio de la ciudad de Bogotá, se realizó una feria

CEDE11A

	Registro fotográfico.		de emprendimiento en alianza con la Alcaldía Local de Engativá, con la participación de 12 emprendimientos de víctimas del conflicto armado y sus familias.
2	Acta de Reunión. Registro fotográfico.		El día 19 de abril se realizó una reunión con la Cámara y Comercio de Bogotá, con el objetivo de participar en las ruedas de negocios, ferias de emprendimiento y capacitación para el personal militar y sus familias víctimas del conflicto armado.
3	Presentación PowerPoint.		Presentación de la estrategia No 1 proyecto productivo quinta división Ejército Nacional "Heroínas y Héroes Emprendedores, Camino Hacia el Renacimiento"

Obligación No. 5: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe		Se realizó Cátedra de Paz en las instalaciones del Colegio Lausiana, con la participación de las directivas, profesores y la asistencia de 60 estudiantes del grado decimo y once del plantel educativo.
2	Acta de reunión.		Se realizó una reunión con la decana y profesores de la Facultad de Ciencias Sociales de la universidad Jorge Tadeo

CEDE 11

			Lozano de la Ciudad de Bogotá con el fin de planear y realizar la cátedra de paz con la participación y asistencia de las directivas y los estudiantes de la universidad.

Obligación No. 6: Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

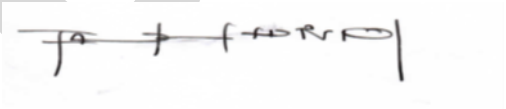
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Documento. Oficio.		Se estructuro el proyecto de implementación de una galería itinerante del personal dado por desaparecido de la quinta división a través de exposiciones fotográficas.
2	Informe		En coordinación y alianza con el Comando de la Brigada de Desminado Humanitario se gestiona un espacio en el museo Caldas, ubicado en el centro de la ciudad de Bogotá. Así mismo se hace reconocimiento del espacio y se está realizando reuniones de trabajando para la construcción de la propuesta con el doctor Fabio museólogo de la Dirección de apoyo a la Transición.

CEDEA

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Obligación No. 7: Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Base de datos Excel.
Documento.
Oficio.</td><td></td><td>Actualización base de datos de militares víctimas y sus familias de las unidades orgánicas de la Quinta División.
Se realizó la consulta en el aplicativo Vivanto, para conocer el estado real de cada uno de los procesos, del personal militar víctima del conflicto, reportado en la base de datos.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>9. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en Ibagué - Tolima**,** **abril 2024**



FIRMA
PS. Coronel ® **JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ**
CC. 79.542.283
Contrato No. 342-CENACPERSONAL-2024